

## FICHA RESUMEN CONVOCATORIAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

<b>Administración</b>	Universidad de Valladolid	Convocatoria	2023	BDNS	S/C		
<b>Fecha de publicación</b>	BOE 03/10/2023						
<b>Enlace convocatoria</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/tablon/resoluciones-organos-unipersonales/9767a4b2-3472-4e03-b2ac-dbf400228f32">https://portal.sede.uva.es/tablon/resoluciones-organos-unipersonales/9767a4b2-3472-4e03-b2ac-dbf400228f32</a>						
<b>Cuantía subvención</b>	30.000,00 €	<b>Plazo presentación</b>	15 días hábiles a partir de su publicación				
<b>Enlace para presentación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/sobre-la-sede/registro-electronico">https://portal.sede.uva.es/sobre-la-sede/registro-electronico</a>						
<b>Objeto</b>	El objeto de la presente convocatoria es apoyar, facilitar y fomentar el desarrollo de iniciativas de Educación para el Desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global, de la Universidad de Valladolid, mediante la financiación de proyectos y acciones destinadas, principalmente, a miembros de la comunidad universitaria, alumnado PDI, PTGAS. Las acciones se realizarán en los campus de la <u>Uva de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid</u> , y su entorno.						
<b>Bases reguladoras</b>	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">                     1.- Objeto y beneficiarios                      2.- Características de las acciones                      3.- Entidades solicitantes                      4.- Formalización y presentación de solicitudes                      5.- Proceso de selección y criterio de valoración.                 </td> <td style="width: 50%; border: none;">                     6.- Comisión evaluadora                      7.- Financiación y ejecución del proyecto                      8.- Seguimiento y justificación de los proyectos                      9.- Modificación de los proyectos y revocación de las ayudas                      10.- Régimen jurídico.                 </td> </tr> </table>					1.- Objeto y beneficiarios 2.- Características de las acciones 3.- Entidades solicitantes 4.- Formalización y presentación de solicitudes 5.- Proceso de selección y criterio de valoración.	6.- Comisión evaluadora 7.- Financiación y ejecución del proyecto 8.- Seguimiento y justificación de los proyectos 9.- Modificación de los proyectos y revocación de las ayudas 10.- Régimen jurídico.
1.- Objeto y beneficiarios 2.- Características de las acciones 3.- Entidades solicitantes 4.- Formalización y presentación de solicitudes 5.- Proceso de selección y criterio de valoración.	6.- Comisión evaluadora 7.- Financiación y ejecución del proyecto 8.- Seguimiento y justificación de los proyectos 9.- Modificación de los proyectos y revocación de las ayudas 10.- Régimen jurídico.						
<b>Beneficiarios y requisitos</b>	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, registradas formalmente, en cuyos estatutos se defina con claridad que su objeto o finalidad es la Cooperación al Desarrollo, la Educación para el Desarrollo o la Educación para la ciudadanía Global y que no incurran en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre						
<b>Características de las acciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Duración de las actuaciones financiadas en esta convocatoria. Sólo serán financiables a través de esta convocatoria las actuaciones de proyectos de EpDSG que se ejecuten desde el día</li> <li>2. Se priorizarán aquellas iniciativas que promuevan procesos participativos de sensibilización y toma de conciencia activa entre la comunidad universitaria</li> <li>3. Todos los proyectos deberán ser propuestas completas a desarrollar en la Universidad de Valladolid, en todos los periodos de tiempo marcados para esta convocatoria.</li> <li>4. Se valorará de forma especial la creatividad, el uso de medios audiovisuales, herramientas de creación artística, teatro social y otras metodologías activas y creativas</li> <li>5. Los proyectos y la participación universitaria en ellos, estarán orientados por los criterios establecidos en el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo.</li> <li>6. Las temáticas de los proyectos presentados tendrán que contemplar al menos uno de los siguientes temas que se han definido como prioritarios</li> </ol>						
<b>Documentación</b>	<b>Ver Anexos</b>						
<b>Resolución</b>	04/10/2023	<b>Plazo Ejecución</b>	30/07/2024				
<b>Criterios de valoración</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuación de la propuesta a las directrices generales de Cooperación Universitaria al Desarrollo y especialmente al Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo.</li> <li>2. Adecuación de la propuesta a las directrices recogidas en el documento «Educar para la ciudadanía Global en el espacio universitario: Buenas prácticas de colaboración entre ONG y Universidad» que hace referencia a la especial importancia de la actuación en materia de Educación para el Desarrollo y trabajo en coordinación con la Universidad</li> <li>3. Formulación técnica del proyecto. Tendrá que ser clara y precisa</li> <li>4. Adecuación y capacidad de la entidad solicitante. Experiencia previa de la entidad en el ámbito de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización. Experiencia previa de la entidad con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social para la Universidad en materia de Cooperación</li> <li>5. Vínculos previos de la entidad solicitante con la comunidad universitaria, PDI, PAS y estudiantes.</li> <li>6. Creatividad. Se valorará de manera especial el uso de medios audiovisuales, herramientas de creación artística, teatro social y otras metodologías activas y creativas.</li> <li>7. Pertinencia. Adecuación del proyecto al contexto. Sinergias con otros proyectos de cooperación de la comunidad universitaria. Relación del proyecto con un diagnóstico previo de necesidades y prioridades. Se valorará la interdisciplinariedad</li> </ol>						
<b>Plazo justificación</b>	2 meses desde la finalización del plazo de ejecución.						
<b>Documentación justificativa</b>	Anexos (ver en la convocatoria) CIF de la entidad Estatutos de la entidad, salvo que se encuentren ya en poder de la actuante. Copia del certificado de inscripción en el Registro correspondiente Anexo I Ficha resumen del proyecto Certificado del código IBAN y código SWIFT de la entidad solicitante.						